



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO No.**

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental No. 2023070001195 del 01 de marzo de 2023, modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El artículo 6º de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994.

El Decreto 1075 de 2015 determina los criterios generales para la organización de las plantas docentes y directivos docentes (Título 6, Capítulo 1, Sección 1).

*“Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones”*

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

La Resolución No. 2022060085765 del 14/07/2022, resolvió en su artículo 1: “Modificar la Resolución Departamental S°132021DE 12/11/2014 en el sentido de crear y anexar la siguiente sede a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATA (DANE 210548000010), del municipio de Mutatá**”.

Nombre de la sede Educativa	Dirección	Municipio	Jornada	Nombre completo de la sede principal
Escuela Urbana La Paz sede II	Barrio La Paz cra. 11 calle 6 # 6 -67	MUTATÁ	MAÑANA Y TARDE	Institución Educativa Mutatá DANE 10548080012

Una vez presentada esta nueva situación administrativa, se hace necesario el traslado de los cargos y los docentes de la siguiente Institución y sedes, Institución Educativa Mutatá, sede E U Ana Joaquina Osorio y Colegio Mutatá, como se detalla a continuación:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL Y ÁREA	DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	PREESCOLAR - CARGO 16545	NUÑEZ QUINTERO ADRIANA LEONOR	32108745
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	PREESCOLAR - CARGO 16546	TAMAYO LONDOÑO ESNEIDA	30078888
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	PREESCOLAR - CARGO 16547	GOEZ TORO GLORIA MARGARITA	21744201
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	PRIMARIA-TODAS- CARGO 16553	CUESTA PALACIOS EMERITA MARIA	54252024
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	PRIMARIA TODAS CARGO 16550	MOSQUERA PALACIOS OLGA MARIA	54259550
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	PRIMARIA-TODAS- CARGO 16548	MOSQUERA ASPRILLA SARA MARIA	35851058
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	PRIMARIA - TODAS- CARGO 16551	PALACIOS PALACIOS LUZ NEREIDA	54259881
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	PRIMARIA – TODAS CARGO 16549	MARQUEZ MONTALVO MARTHA RAQUEL	39307016
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	COLEGIO MUTATA	AFRO PRIMARIA - TODAS CARGO 16542	MURILLO ROJAS LUZ NERIS	44005606
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	COLEGIO MUTATA	PRIMARIA - TODAS- CARGO 16509	CALLEJAS ROJAS ANLLY XIOMARA	1042770861

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reubicar en el Municipio de Mutatá los cargos docentes oficiales que se describen a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	32108745	PREESCOLAR - CARGO 16545
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	30078888	PREESCOLAR - CARGO 16546
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	21744201	PREESCOLAR - CARGO 16547

*"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"*

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	54252024	PRIMARIA-TODAS-CARGO 16553
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	54259550	PRIMARIA-TODAS-CARGO 16550
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	35851058	PRIMARIA-TODAS-CARGO 16548
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	54259881	PRIMARIA - TODAS-CARGO 16551
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	E U ANA JOAQUINA OSORIO	39307016	PRIMARIA – TODAS-CARGO 16549
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	COLEGIO MUTATA	44005606	AFRO PRIMARIA - TODAS- CARGO 16542
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	COLEGIO MUTATA	1042770861	PRIMARIA - TODAS- CARGO 16509

**ARTICULO SEGUNDO:** Los cargos docentes descritas en el artículo anterior quedarán asignada al siguiente Establecimiento Educativo del Municipio de Mutatá:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN	NIVEL Y ÁREA
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II	32108745	PREESCOLAR - CARGO 16545
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II	30078888	PREESCOLAR - CARGO 16546
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II	21744201	PREESCOLAR - CARGO 16547
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II	54252024	PRIMARIA-TODAS- CARGO 16553
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II	54259550	PRIMARIA-TODAS- CARGO 16550
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II	35851058	PRIMARIA-TODAS- CARGO 16548
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II	54259881	PRIMARIA - TODAS- CARGO 16551
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	COLEGIO MUTATA	39307016	PRIMARIA – TODAS- CARGO 16549
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II	44005606	AFRO PRIMARIA - TODAS- CARGO 16542
MUTATÁ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ	ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II	1042770861	PRIMARIA - TODAS- CARGO 16509

**ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **NUÑEZ QUINTERO ADRIANA LEONOR**, identificada con cédula de ciudadanía N° **32.108.745**, Licenciada en Preescolar, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2A, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel Preescolar, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ**, sede **ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II**, en el cargo N° **16545**, del municipio de Mutatá; viene como docente de aula, nivel de Preescolar, de la Institución Educativa Mutatá, sede E U Ana Joaquina Osorio, del municipio de Mutatá, en el cargo N° **16545**.

**ARTÍCULO CUARTO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **TAMAYO LONDOÑO ESNEIDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **30.078.888**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel de Preescolar, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ**, sede **ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II**, en el cargo N° **16546**, del municipio de Mutatá; viene como docente de aula, nivel de Preescolar, de la Institución Educativa Mutatá, sede E U Ana Joaquina Osorio, del municipio de Mutatá, en el cargo N° **16546**.

*"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"*

**ARTÍCULO QUINTO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **GOEZ TORO GLORIA MARGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **21.744.201**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel de Preescolar, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ**, sede **ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II**, en el cargo N° **16547**, del municipio de Mutatá; viene como docente de aula, nivel de Preescolar, de la Institución Educativa Mutatá, sede E U Ana Joaquina Osorio, del municipio de Mutatá, en el cargo N° **16547**.

**ARTÍCULO SEXTO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **CUESTA PALACIOS EMERITA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.252.024**, Licenciada en Básica Primaria con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, grado de escalafón docente 14, regido por el estatuto docente 2277 del 1979, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ**, sede **ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II**, en el cargo N° **16553**, del municipio de Mutatá; viene como docente de aula, nivel de básica primaria, de la Institución Educativa Mutatá, sede E U Ana Joaquina Osorio, del municipio de Mutatá, en el cargo N° **16553**.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MOSQUERA PALACIOS OLGA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.259.550**, Licenciada en Básica Primaria con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, grado de escalafón docente 14, regido por el estatuto docente 2277 del 1979, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ**, sede **ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II**, en el cargo N° **16550**, del municipio de Mutatá; viene como docente de aula, nivel de básica primaria, de la Institución Educativa Mutatá, sede E U Ana Joaquina Osorio, del municipio de Mutatá, en el cargo N° **16550**.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MOSQUERA ASPRILLA SARA MARIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **35.851.058**, Licenciada en Básica Primaria, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2B, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ**, sede **ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II**, en el cargo N° **16548**, del municipio de Mutatá; viene como docente de aula, nivel de básica primaria, de la Institución Educativa Mutatá, sede E U Ana Joaquina Osorio, del municipio de Mutatá, en el cargo N° **16548**.

**ARTÍCULO NOVENO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **PALACIOS PALACIOS LUZ NEREIDA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **54.259.881**, Licenciada en Básica Primaria con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Propiedad, grado de escalafón docente 14, regido por el estatuto docente 2277 del 1979, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ**, sede **ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II**, del municipio de Mutatá; viene como docente de aula, nivel de básica primaria, de la Institución Educativa Mutatá, sede E U Ana Joaquina Osorio, del municipio de Mutatá, en la Plaza **16551**.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MARQUEZ MONTALVO MARTHA RAQUEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° **39.307.016**, Licenciada en Español, vinculada en Propiedad, grado de escalafón docente 14, regido por el estatuto docente 2277 del 1979, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ**, sede **COLEGIO MUTATÁ**, en el cargo N° **16549**, del municipio de Mutatá; viene como docente de aula, nivel de básica primaria, de la Institución Educativa Mutatá, sede E U Ana Joaquina Osorio, del municipio de Mutatá, en el cargo N° **16549**.

*"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de docentes, directivos docentes y administrativos, financiada con el Sistema General de Participaciones"*

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **MURILLO ROJAS LUZ NERIS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **44.005.606**, Licenciada en Básica Primaria con Énfasis en Ciencias Naturales Educación Ambiental, vinculada en Propiedad, regida por el Decreto Ley 1278 de 2002, grado de escalafón 2A, **Población Afrocolombiana**, como docente de aula nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ**, sede **ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II**, en el cargo N° **16542**, del municipio de Mutatá; viene como docente de aula, nivel de básica primaria, de la Institución Educativa Mutatá, sede Colegio Mutatá, del municipio de Mutatá, en el cargo N° **16542**.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a **CALLEJAS ROJAS ANLLY XIOMARA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.042.770.861**, Licenciada en Básica Primaria con Énfasis en Ciencias Sociales, vinculada en Provisionalidad, Población Mayoritaria, como docente de aula nivel de Básica Primaria, para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUTATÁ**, sede **ESCUELA URBANA LA PAZ SEDE II**, en el cargo N° **16509**, del municipio de Mutatá; viene como docente de aula, nivel de básica primaria, de la Institución Educativa Mutatá, sede Colegio Mutatá, del municipio de Mutatá, en el cargo N° **16509**.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Notificar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

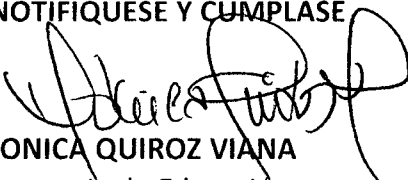
**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

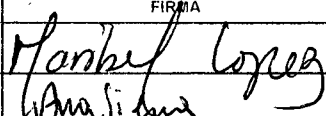
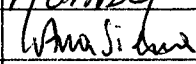
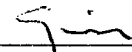

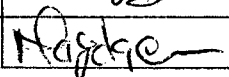
**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO:** *A los docentes y directivos docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención a la Ciudadanía -SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 17 y 18 del piso 1 de la Gobernación de Antioquia.*

**Parágrafo:** *En caso de no suministrar la documentación requerida en los términos y condiciones establecidas en el presente artículo, el Docente y Directivo Docente permanecerá en estado inactivo en el Sistema Humano.*

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:** Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MONICA QUIROZ VIANA**  
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Maribel López Zuluaga Subsecretaria Administrativa		2.06.2023
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano		30/05/2023
Revisó	Giovanna Isabel Estupiñan Mendoza Directora de Asuntos Legales		31/05/23
Revisó	Camilo Franco Agudelo Abogado Contratista		19/05/2023
Proyectó	Magdalena Cuervo Profesional Universitaria		16/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. SR